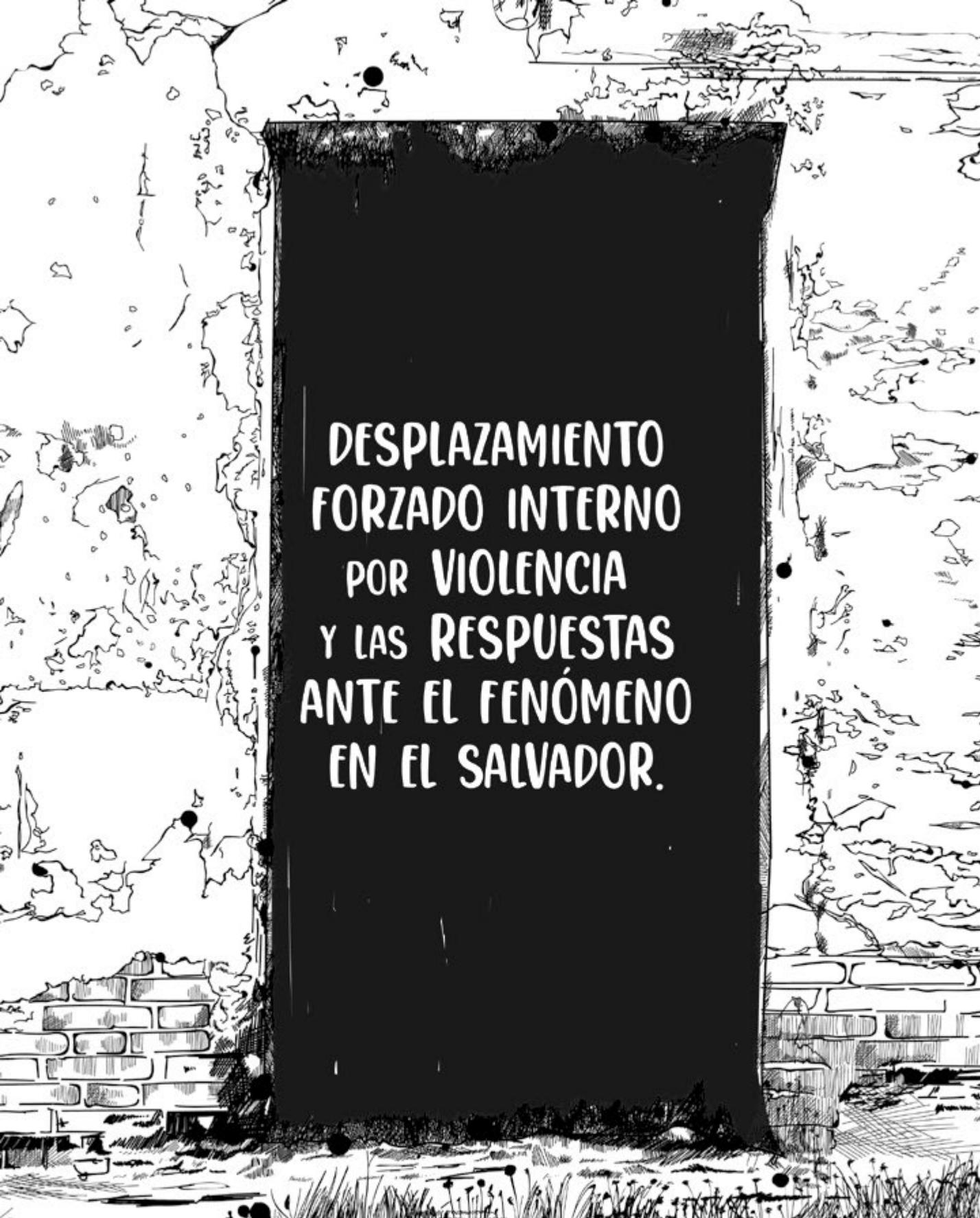


**DESPLAZAMIENTO
FORZADO INTERNO
POR VIOLENCIA
Y LAS RESPUESTAS
ANTE EL FENÓMENO
EN EL SALVADOR.**

sspas | Servicio Social Pasionista

Con el apoyo financiero de:





**DESPLAZAMIENTO
FORZADO INTERNO
POR VIOLENCIA
Y LAS RESPUESTAS
ANTE EL FENÓMENO
EN EL SALVADOR.**

sspas | Servicio
Social
Pasionista

Con el apoyo financiero de:

SWISS
SOLIDARITY



SOLIDAR SUISSE



Programa de Derechos Humanos - Servicio Social Pasionista (SSPAS)

Desplazamiento forzado interno por violencia y las respuestas ante el fenómeno en El Salvador.

Director General - SSPAS
Carlos San Martín

Revisión:
Gabriela Colocho

Adaptación de textos:
Galerna Estudio

Ilustraciones y Diagramación:
Galerna Estudio

Año de publicación:
2021

Esta publicación es un resumen amigable del **Informe: Desplazamiento forzado interno por violencia y las respuestas ante el fenómeno en El Salvador. El Estado, las organizaciones y las víctimas**, elaborado en esfuerzo conjunto entre el Servicio Social Pasionista y Gabriel Tober.

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de Swiss Solidarity y Solidar Suiza, bajo el proyecto «Atención integral con dignidad a Víctimas de Violencia». El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Servicio Social Pasionista (SSPAS), a través del Programa de Derechos Humanos, y no refleja necesariamente la opinión de la entidad financiadora.

El contenido de este documento se podrá reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente sin fines comerciales, siempre que se respeten los créditos y los derechos de autoría de la obra original.



índice

	Pág.
Introducción	7
¿Qué es el Desplazamiento forzado?.....	8
La violencia de género y el desplazamiento forzado.....	10
La persistente inseguridad en El Salvador.....	11
La política de seguridad de la administración de Nayib Bukele.....	13
Causas del desplazamiento forzado por violencia.....	15
Tipos de Desplazamientos.....	18
Grupos afectados.....	18
Afectaciones e impactos.....	20
Espacio y tiempo.....	22
Estrategias de las víctimas	23
Respuesta ante el fenómeno de desplazamiento	24
Asistencia en las instituciones estatales	28
Relación Estado y víctimas	30
Organizaciones de la sociedad civil: Una ayuda incondicional	30
Redes de apoyo	32
Hallazgos fundamentales	33
Bibliografía	36



Introducción

En El Salvador, el desplazamiento forzado interno por razones de violencia es un grave problema que se ha invisibilizado por mucho tiempo, tanto, que en el 2019 El Salvador se encontró entre los 10 primeros países a nivel mundial con más nuevos desplazamientos internos por violencia.

Es hasta enero de 2020, cuando finalmente aprobaron la Ley Especial de Atención y Protección Integral a las Personas en Condición de Desplazamiento Forzado, lo que significa, que al fin, el Estado salvadoreño reconoce que existe el desplazamiento forzado interno y asume la responsabilidad establecida en los Principios Rectores de los Desplazamientos internos de las Naciones Unidas. Pero, esto no significa que la situación de las personas en condiciones de desplazamiento haya mejorado, ya que para ello, debe implementarse correctamente la ley y sobre todo mejorar la relación entre las personas en situación de desplazamiento y las instituciones del Estado.

Este documento retoma la información publicada en el Informe: «Desplazamiento forzado interno por violencia y las respuestas ante el fenómeno en El Salvador. El Estado, las organizaciones sociales y las víctimas», que es un esfuerzo del Servicio Social Pasionista; que recolectó experiencias y percepciones subjetivas de representantes de instituciones estatales, representantes de ONG's y personas en situación de desplazamiento.

Esta investigación deja en evidencia que las personas víctimas de desplazamiento forzado se ven fuertemente afectadas de muchas maneras; en especial las personas en condición de vulnerabilidad como las mujeres y la población LGBTI, situación que se ve agudizada por la desconfianza que sienten las víctimas hacia las instituciones estatales, ya que la asistencia y la protección brindada por exigencias de ley, es poco estable y frágil.



¿Qué es el Desplazamiento forzado?



Según las Naciones Unidas, las personas en situación de desplazamiento interno son aquellas que se ven forzadas u obligadas a dejar su hogar o lugar de residencia como resultado de conflictos armados, violencia generalizada, violaciones de derecho humanos o por catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no han salido del país en el que viven.

Como observamos, las Naciones Unidas incluyen causas que no son relacionadas con violencia social, como por ejemplo, catástrofes naturales o provocadas, pero en este documento nos centraremos únicamente en el desplazamiento interno causado por violencia, para ello; debemos tener claro, qué es violencia.

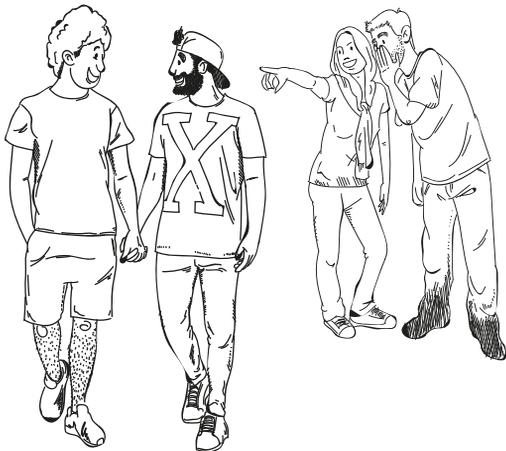




La violencia de género y el desplazamiento forzado

Entonces... ¿qué es violencia de género?

Es cualquier acto violento o agresión que se ejerce contra las mujeres por el solo hecho de serlo y se basa en una situación de desigualdad, dentro de un sistema de relaciones donde el hombre domina y que tiene o puede tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coacción o la privación de libertad.



El género también está relacionado con las diferentes orientaciones sexuales, por lo que la discriminación de otras expresiones e identidades, también son violencia desde un aspecto de género.

La violencia de género es una causa importante del desplazamiento forzado e impacta y afecta de manera diferente a mujeres, y personas de una distinta orientación sexual e identidad de género, por lo que, estos grupos que ya son vulnerables antes del desplazamiento, se vuelven aún más vulnerables por la violencia y los riesgos que conlleva el proceso de desplazamiento.

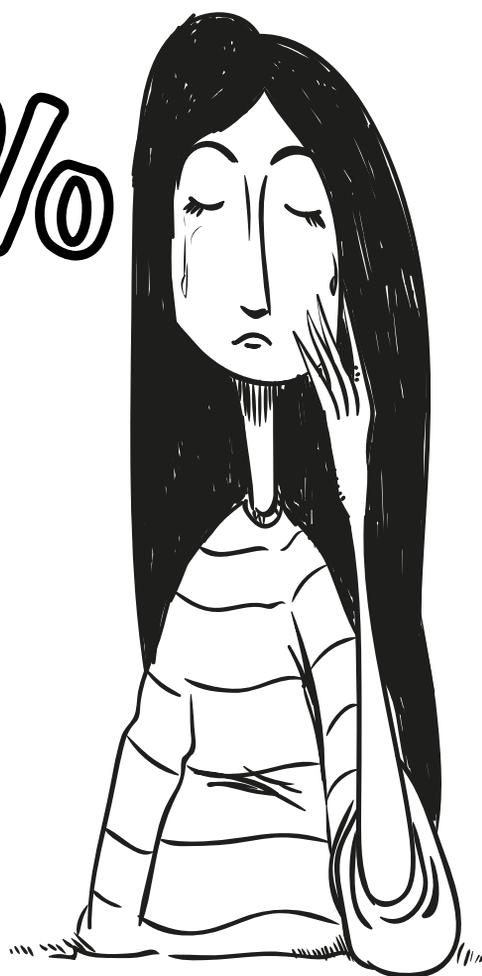
La persistente inseguridad en El Salvador

En los últimos 20 años, El Salvador se ha caracterizado por la inseguridad y la violencia generalizada; sin embargo, en los últimos 3 años, los números de homicidios se redujeron significativamente de 3899 en el 2018 a 1291 en el 2020, otros delitos como la extorsión, la privación de libertad y la limitación ilegal a la libertad de circulación, también se redujeron.

A pesar de estas reducciones, las amenazas no se han reducido y también ha habido un incremento en las denuncias de desaparición, reportándose en 2020, 129 casos más que en 2019.

600%

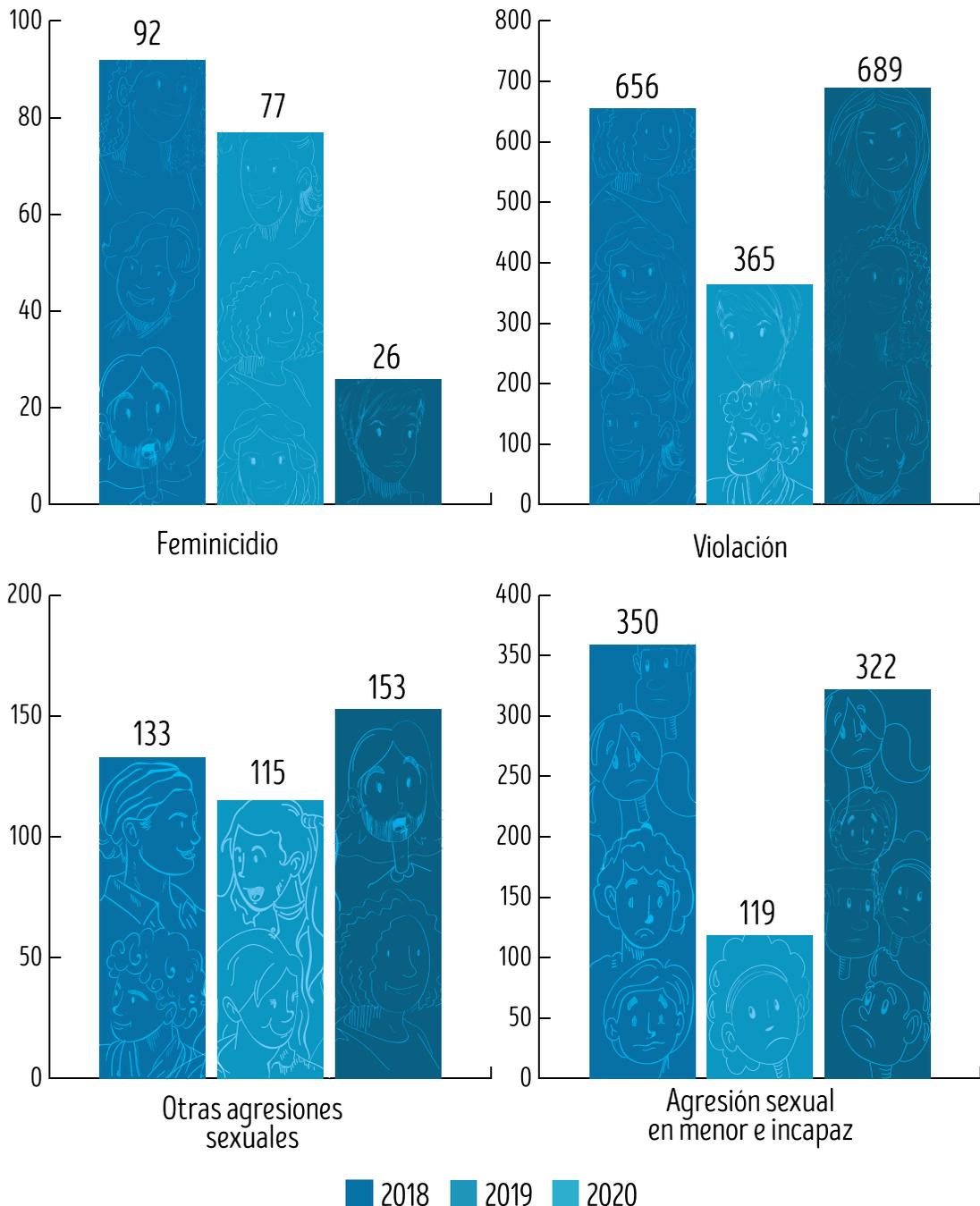
de las víctimas
de amenazas
son mujeres





En cuanto a la violencia de género el único delito que se ha reducido es el feminicidio, ya que los delitos de tipo sexual han ido en aumento.

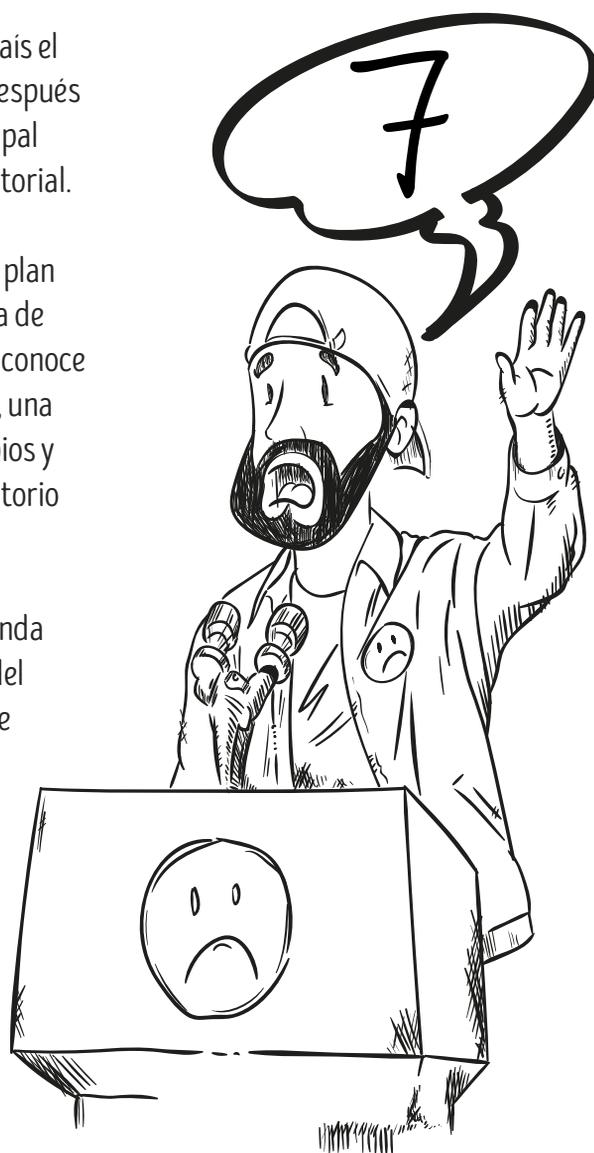
Tendencias en los delitos de violencia de género relacionados con el desplazamiento durante los años 2018, 2019 y 2020. (M= enero a junio)



La política de seguridad de la administración de Nayib Bukele

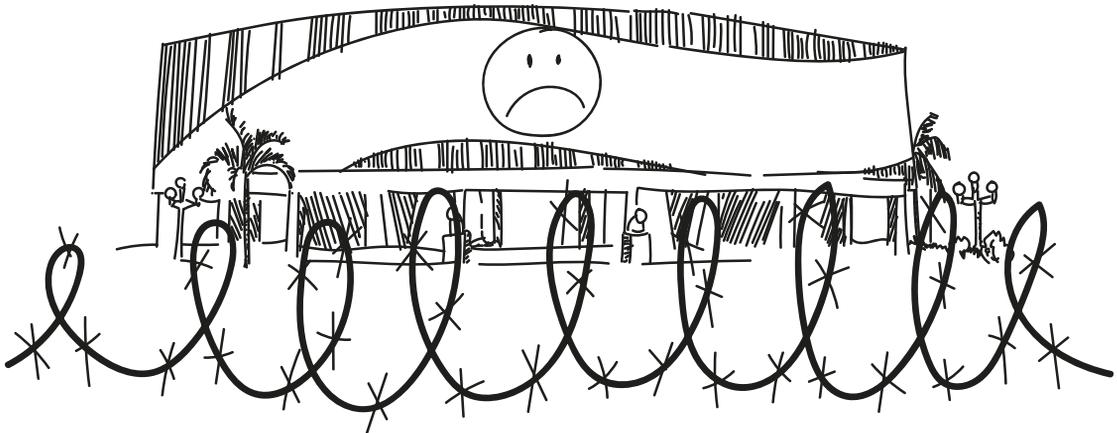
Nayib Bukele, asumió la presidencia del país el primero de Junio de 2019, tres semanas después de haber asumido el poder lanzó su principal política de seguridad; el Plan Control Territorial.

Según declaraciones del presidente, este plan consta de 6 fases generales y una séptima de emergencia. De todas estas fases, solo se conoce información puntual de las tres primeras, una primera fase, que se realizó en 12 municipios y cuyo objetivo era la recuperación del territorio a través de la PNC y la Fuerza Armada de El Salvador, y así afectar las fuentes de financiamiento de las pandillas. Una segunda fase, que se enfoca en la reconstrucción del tejido social a través de la construcción de obras públicas como bibliotecas, parques de patinaje, programas de capacitación y generación de empleo, fase que integró 10 municipios más. La tercer fase, Modernización, pretende mejorar el equipamiento de la policía y el ejército para el combate del delito, incluyendo la infraestructura.





Para febrero de 2020, Bukele solicitó a la Asamblea Legislativa la gestión de préstamos para ejecutar las demás fases del PCT, sin embargo se negó a hacer públicas las fases pendientes del plan, lo que ocasionó tensión entre el ejecutivo y la Asamblea que se negó a aprobar la gestión sin antes conocer el plan y las acciones financiadas con estos fondos, lo que llevó a Bukele a la toma armada del Palacio Legislativo con apoyo de la PNC y la FAES el 9 de febrero de 2020, en lo que se ha denominado un intento de autgolpe de Estado.



El presidente y su gobierno adjudican la reducción de homicidios y otros delitos al Plan Control Territorial, pero debido a la opacidad del mismo y la similitud de acciones de reacción desarrolladas por gobiernos anteriores a través de la PNC y el ejército, algunas organizaciones sociales y personas expertas en seguridad señalan que no es posible adjudicar dichos resultados al PCT.



Causas del desplazamiento forzado por violencia

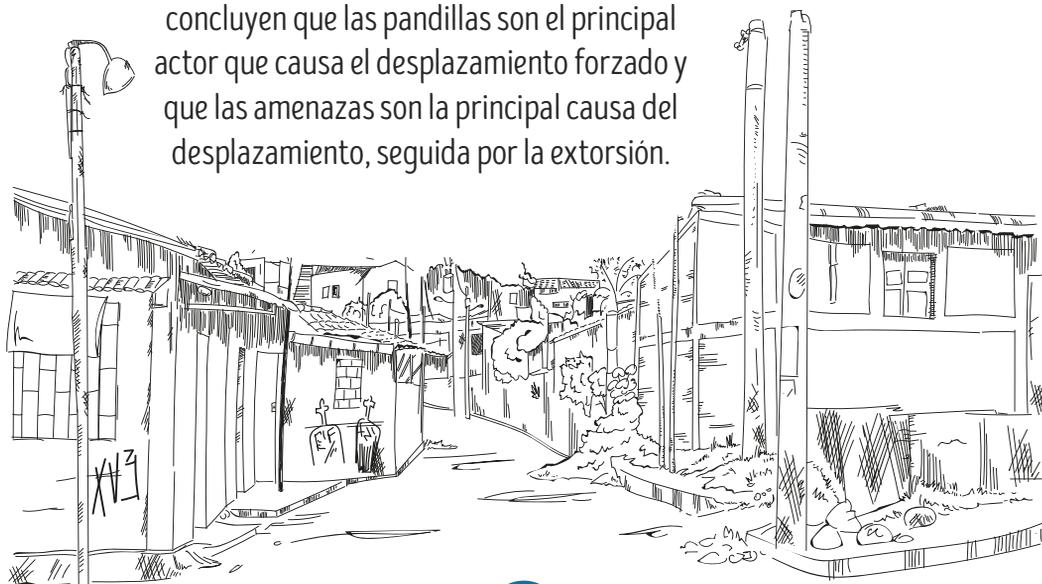


El desplazamiento en El Salvador es un fenómeno que se ha minimizado, debido a la falta de registro de información por parte de las instituciones estatales. Sin embargo, desde las organizaciones de la sociedad civil se ha intentado hacer una estimación aproximada sobre las tendencias en el desplazamiento, a partir de los datos existentes.

El desplazamiento forzado interno tiene muchas causas y se relacionan con la pobreza, la marginalización, la desigualdad histórica; la falta de servicios públicos adecuados y la escasa presencia del Estado en los territorios, todas estas causas generan condiciones para el desarrollo de la violencia social, violencias que en nuestro país producen el desplazamiento forzado.

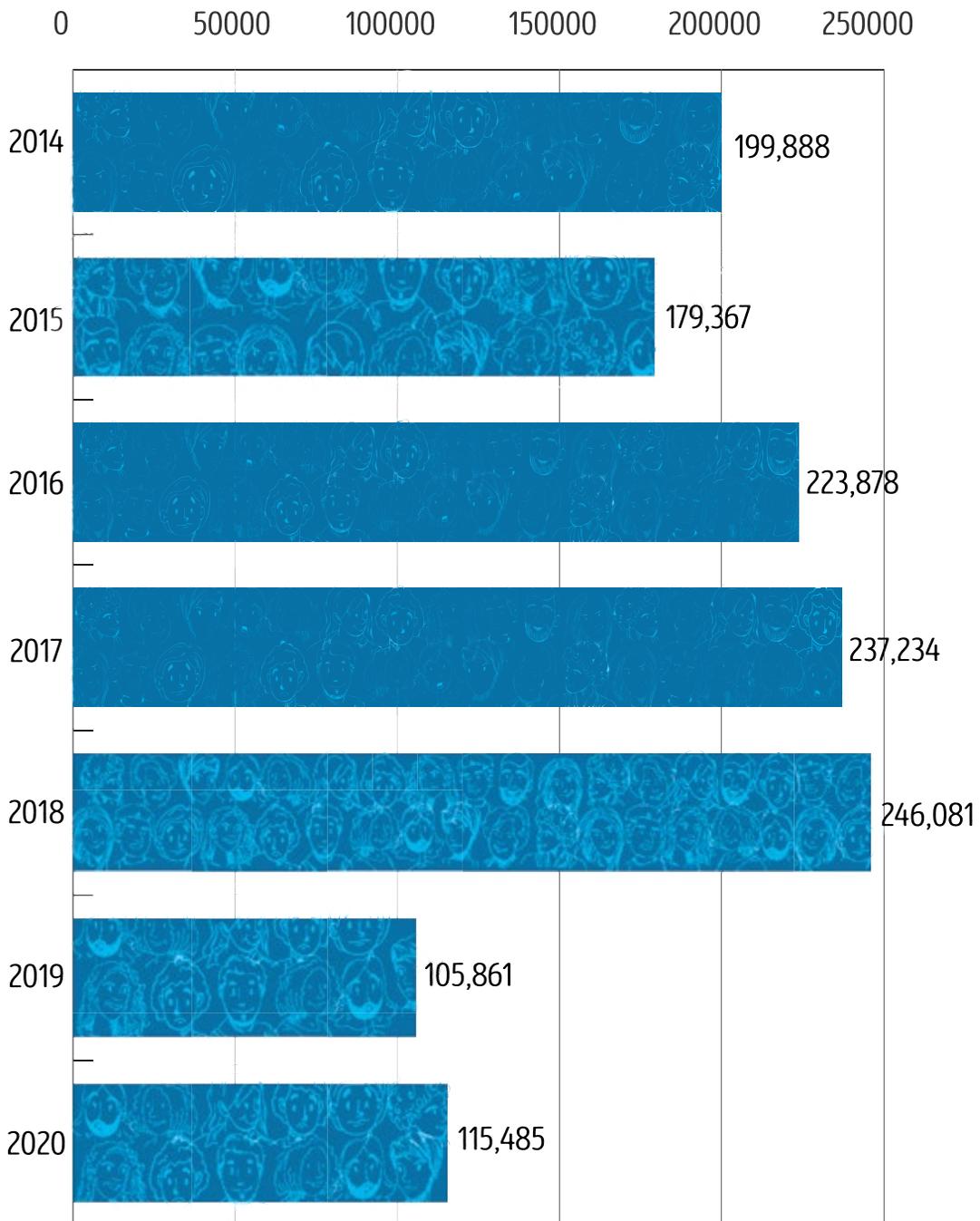
**VIOLENCIA
DESPLAZADOS
DESAPARECIDOS
GENERO
FEMINICIDIOS
MIGRACION**

Diversos reportes e investigaciones concluyen que las pandillas son el principal actor que causa el desplazamiento forzado y que las amenazas son la principal causa del desplazamiento, seguida por la extorsión.





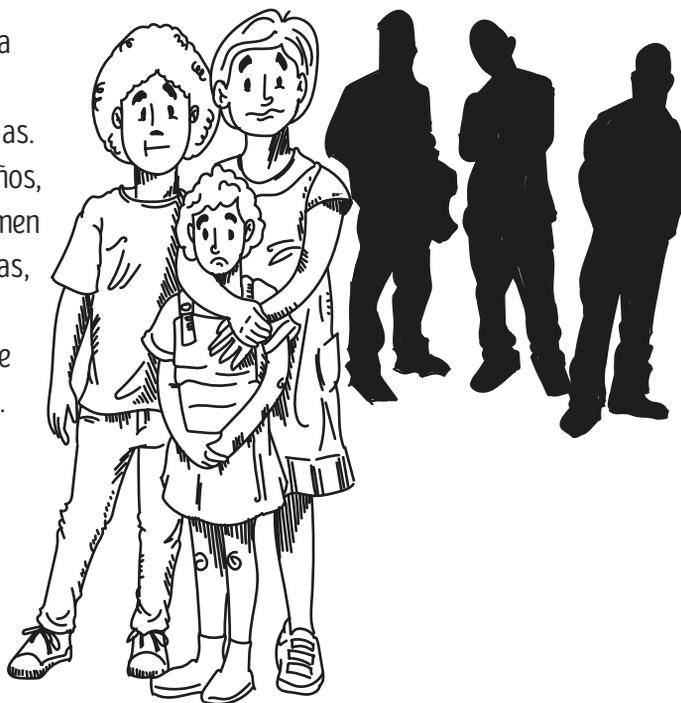
Estimación de personas adultas desplazadas por violencia en El Salvador



Tendencias del desplazamiento forzado interno por violencia en El Salvador a partir de proyecciones de población y estimación con base a encuestas realizadas por el IUDOP.

Las pandillas utilizan la amenaza como una herramienta clave para ejecutar su poder territorial, por lo que la amenaza no solo es violencia verbal, sino también puede llegar a ser violencia física, sexual e incluso homicida.

Otra forma de violencia que genera desplazamiento forzado es el reclutamiento por parte de pandillas. Las pandillas presionan para que niños, adolescentes y hombres jóvenes formen parte de ellas. En el caso de las niñas, las adolescentes y las jóvenes, las pandillas pueden llegar a exigir que ellas entren en relaciones con ellos. Las familias de los/las jóvenes expuestos son quienes buscan la forma de protegerles, optando por el desplazamiento de la zona.



Pero, no solo las pandillas ocasionan desplazamiento forzado, en menor medida también agentes estatales pueden provocarlo, ya sea por la acción directa de amenaza o agresión por parte de agentes de seguridad pública como la PNC o la FAES o por la omisión de investigar, proteger y garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en situación de amenaza.



tipos de desplazamiento

1

Quienes huyen luego de ser amenazados o haber sufrido hechos de violencia, reconociendo que el riesgo aumenta y que no pueden contar con instituciones estatales que les protejan.

2

Las personas que sufren un hecho de violencia y deciden desplazarse de manera inmediata.

3

Las personas que han identificado situaciones de riesgo y deciden desplazarse como una forma de prevenir una posible agresión.



grupos afectados

Las acciones de las pandillas afectan mayormente a adolescentes y jóvenes, ya sea por medio de la violencia sexual y de género o por medio de agresiones y amenazas.

Las personas adolescentes y jóvenes, así como la población LGBTI se encuentran en riesgo en los territorios dominados por pandillas.



La población LGBTI también se ve fuertemente amenazado en los territorios dominados por pandillas, esto porque al tener diversos rasgos característicos se ven expuestos, sobre todo aquellas personas que tienen una identidad y una expresión de género diferente, es decir, hombres y mujeres trans.



La población que vive en condiciones de pobreza está más expuesta al desplazamiento forzado, ya que es esta la que habita en territorios dominados por pandillas.





afectaciones e impactos

Afectaciones Emocionales



Las personas en situación de desplazamiento presentan diversas afectaciones a nivel emocional, sintiendo miedo y angustia, aún después del desplazamiento, ya que viven con temor de ser encontradas, sufrir nuevos actos de violencia y de enfrentarse a un futuro incierto.

Las personas en condiciones de desplazamiento forzado, también se enfrentan a sentimientos de soledad por dejar sus comunidades y a la falta de privacidad, porque muchas veces tienen que compartir la vivienda con familiares y pueden llegar a vivir en condiciones de hacinamiento.

Afectaciones de salud física

Además de las afectaciones emocionales, las personas en condiciones de desplazamiento pueden sufrir consecuencias en su salud, para personas con enfermedades crónicas o con discapacidades un desplazamiento significa una mayor dificultad e impacta adicionalmente su salud.



Afectaciones Económicas

Para muchas personas el desplazamiento forzado significa perder las formas de ingreso económico y subsistencia, lo que los deja en una condición económica inestable. Restablecer los medios de subsistencia en el nuevo lugar de asentamiento es sumamente difícil.



Afectaciones Alimenticias

No tener medios de ingreso afecta directamente la posibilidad de alimentarse adecuadamente.



Afectaciones Educativas

Los hijos e hijas de familia desplazadas deben dejar sus estudios durante un periodo significativo, lo que puede significar un atraso en los estudios de los niños, niñas y adolescentes.



Afectaciones Alimenticias

Conseguir empleo es aún más difícil para las personas en condición de desplazamiento, ya que existe una fuerte discriminación hacia esta población, por provenir de zonas dominadas por pandillas, o además tener una expresión de género diversa.

Afectaciones Sociales

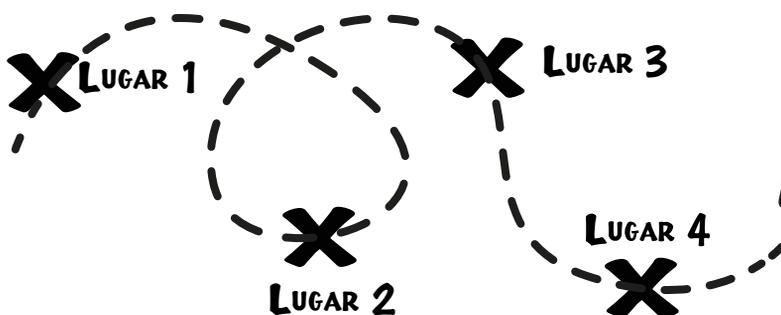
El abandono del lugar de origen por violencia puede llevar consigo el corte total o parcial de la comunicación con familiares, amigos, vecinos, por parte de las personas que se desplazan, lo que puede afectar psicológica y emocionalmente a las personas desplazadas.





espacio y tiempo

Las personas que se encuentran en situación de desplazamiento, pueden llegar a cambiar de residencia varias veces ya que no encuentran un lugar estable donde asentarse.



En algunos casos el lugar de desplazamiento es igualmente inseguro que el lugar de origen, lo que expone a las víctimas a nuevos hechos de violencia, sin embargo esta y otras dificultades no necesariamente motivan a regresar al lugar de origen. Retornar a sus lugares de origen no es una opción.



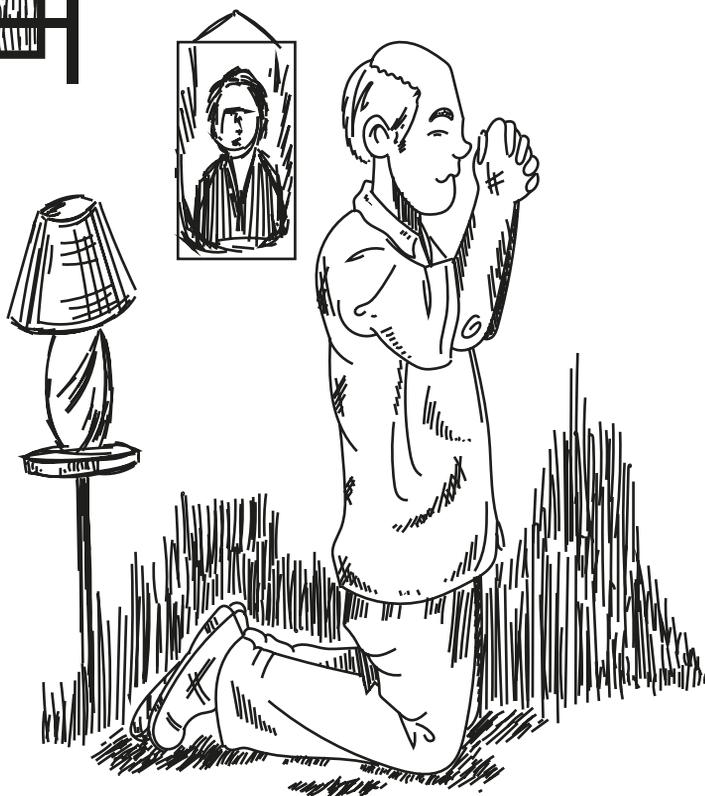
estrategias de las víctimas

Las víctimas de desplazamiento forzado adoptan estrategias para sobrellevar el desplazamiento y estas pueden ser: emocionales y psicológicas y de seguridad personal.



Dentro de las estrategias de seguridad personal que adoptan se encuentran, la movilidad desde el lugar de desplazamiento hasta encontrar uno que brinde las condiciones mínimas de seguridad y desarrollo y el confinamiento en el lugar de refugio, para minimizar su área de movimiento y reducir el riesgo de nuevos posibles hechos de violencia. En muchos casos, el confinamiento es la única forma de protección que tienen para disminuir el nivel de riesgo.

En cuanto a las estrategias emocionales y psicológicas, las personas en situación de desplazamiento buscan consuelo en sus creencias religiosas y tienen una perspectiva positiva sobre el futuro.





respuesta ante el fenómeno de desplazamiento



P.D.D.H.

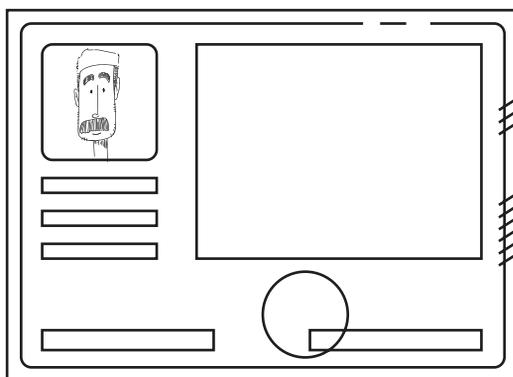
La primera institución estatal que reconoció el desplazamiento forzado interno fue la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en el año 2014, que junto con organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil acompañaron el proceso de reconocimiento del desplazamiento forzado interno.

En 2018 el Órgano Judicial reconoció el desplazamiento forzado interno gracias a un amparo de la Sala de lo Constitucional, donde mandó al Estado a reconocer legalmente el desplazamiento y responder efectivamente al impacto de este en las víctimas, pero es hasta 2019 cuando el gobierno salvadoreño reconoce el fenómeno y presenta una propuesta de ley a la Asamblea Legislativa. En este mismo año, El Salvador se compromete con el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), que busca afrontar las causas del desplazamiento de forma integral y con soluciones duraderas. A principios de 2020, la Asamblea Legislativa aprueba la Ley Especial para la Atención y Protección Integral de personas en condición de desplazamiento forzado interno.

La ley aprobada, además de reconocer el fenómeno, también establece un conjunto de principios y mecanismos de atención a los que el Estado se compromete con las personas en condiciones de desplazamiento, es decir, el Estado debe apoyar, proteger y garantizar los derechos de las personas en situación de desplazamiento.

La institución responsable para hacerlo es la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada; institución que debe abordar la problemática coordinando con diferentes instituciones de atención.

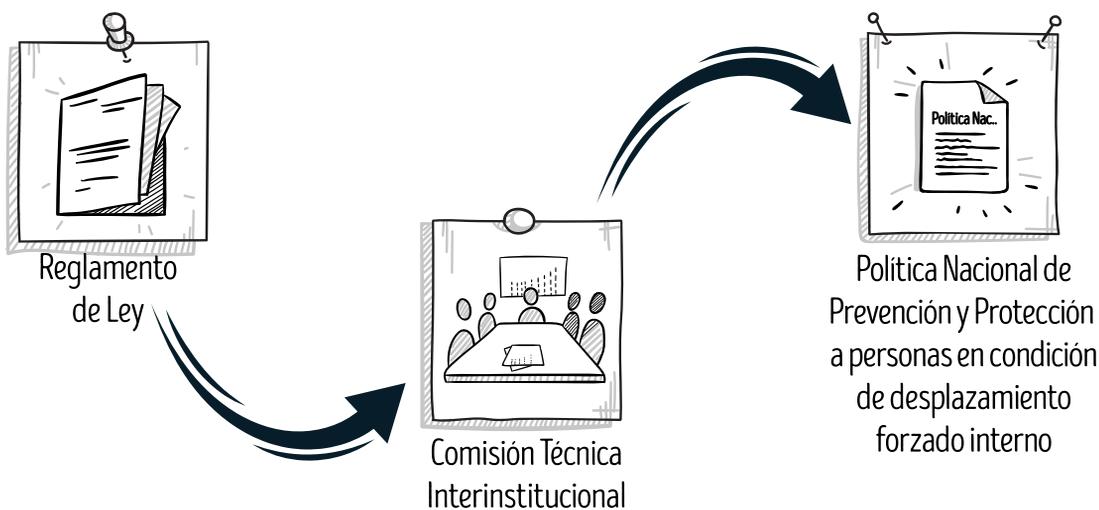
La ley también obliga a crear un registro único de personas en condición de desplazamiento forzado interno, con el objetivo de dimensionar mejor el problema y responder efectivamente a la población.



¿Se está implementando la ley?

Para implementar la ley correctamente, primero debe elaborarse el reglamento de la ley, luego debe crearse la Comisión Técnica Interinstitucional y una Política Nacional de Prevención y Protección a personas en condición de desplazamiento forzado interno. El gobierno tenía 90 días a partir de la entrada en vigencia de la ley, para crear y aprobar el reglamento; a la fecha, la Dirección Nacional de Atención a víctimas y migración forzada cuenta con una propuesta de reglamento, que debe enviarse a Casa Presidencial para su aprobación.

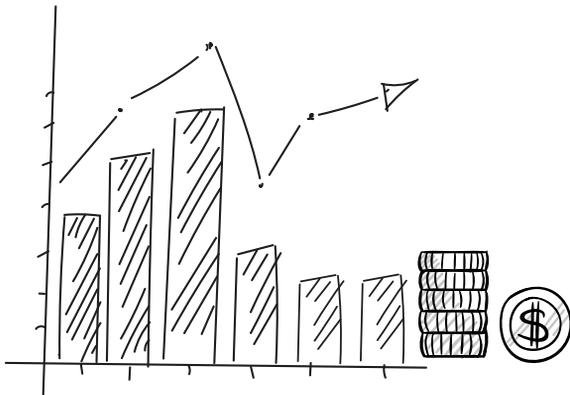
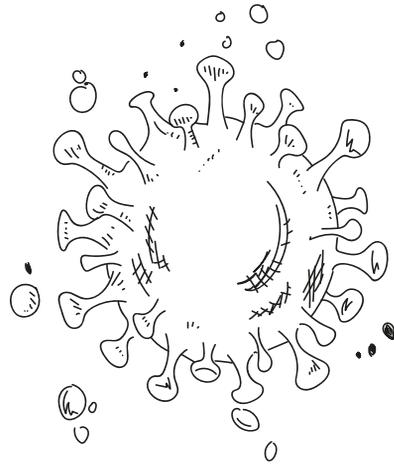
Proceso para la implementación de la Ley





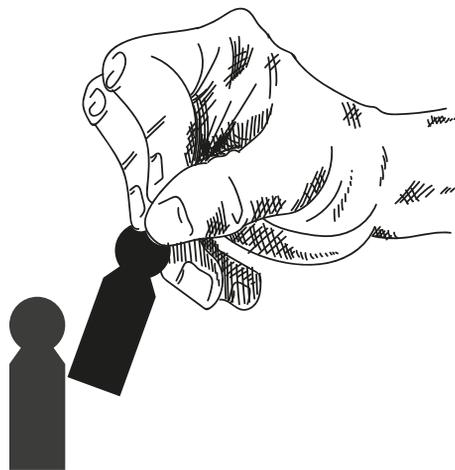
Desafíos para la implementación de la ley

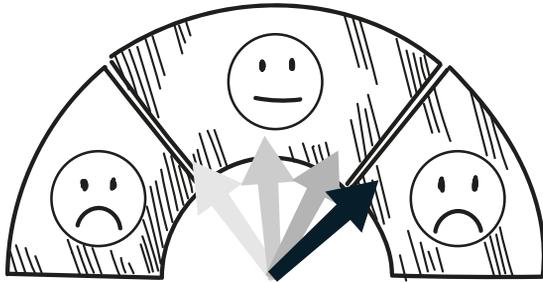
1. **P**andemia Covid-19: El Estado salvadoreño como muchos otros, ha enfocado sus esfuerzos a la búsqueda del control de la pandemia por covid-19, por ello, durante el periodo de cuarentena (Marzo a Julio de 2020) la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada, enfocó sus esfuerzos en coadyuvar a otras instituciones, poniendo sus recursos institucionales en la atención de la pandemia. Aún después de finalizar la cuarentena domiciliar obligatoria, aún se observa la tendencia de mantener los esfuerzos institucionales a la atención de la pandemia.



2. **P**resupuesto y recursos: La asistencia estatal en este tema, tiene una fuerte dependencia económica de la cooperación internacional y de organizaciones nacionales e internacionales, ya que la ley entró en vigencia sin asignación presupuestaria propia

3. **P**ersonal y capacidad: Desde 2019 ha habido una pérdida de la capacidad técnica acumulada por el personal de la Dirección, ya que con el cambio de gobierno se realizaron cambios en el personal tanto político y operativo. En 2020, también hubo una reestructuración de la Dirección.





4. **Voluntad política:** Las elecciones legislativas y municipales de 2021 y sus resultados potenciaron la polarización política, generando un ambiente de hostilidad hacia las demandas de las organizaciones sociales

La nueva Asamblea Legislativa, con mayoría del partido del presidente Bukele, Nuevas Ideas, se ha caracterizado desde el primer mes por el irrespeto a la legalidad y la Constitución de la República, golpeando gravemente la institucionalidad, la democracia y la independencia de poderes.

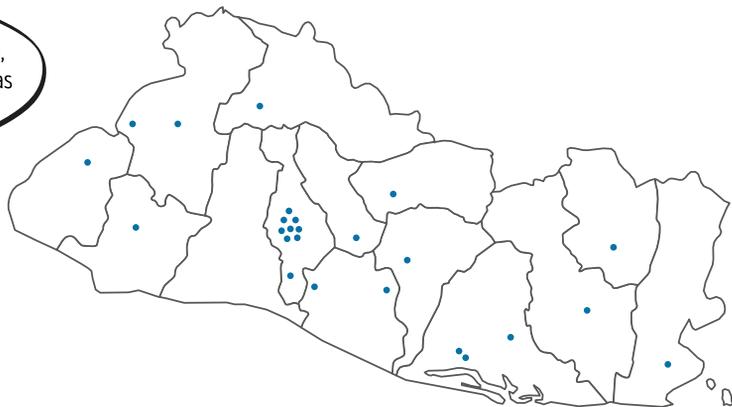
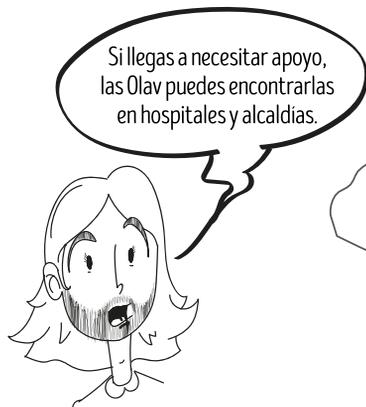




Asistencia en las instituciones estatales

Como cualquier persona salvadoreña, las personas en condición de desplazamiento tienen derecho a acceder a servicios en las diferentes instituciones del Estado. Sin embargo, no existe en la actualidad una institución que brinde todas las atenciones necesarias que requiere este sector de la población, por lo que deben buscar la atención en diferentes instituciones.

La Dirección Nacional de atención a víctimas y migración forzada debe brindar todos los servicios necesarios para atender las diferentes demandas de la población víctima de desplazamiento forzado, pero, al ser una institución con pocos años de existencia y con falta de recursos ha mostrado capacidad limitada para hacerlo, a pesar de haber instalado 25 Oficinas Locales de Atención a Víctimas en la mayoría de departamentos.



La DNAVMF cuenta con un albergue para personas en situación de desplazamiento, pero este se encuentra en San Salvador, además limita el tiempo en el que permite quedarse y no separan a los hombres de las mujeres.

La existencia de este único albergue es un desafío para el Estado Salvadoreño, ya que tiene la obligación de descentralizar este servicio fuera de la capital, para poder brindar resguardo a todas las personas en condición de desplazamiento a lo largo y ancho del territorio nacional.



Además, el servicio de apoyo psicológico brindado es generalizado, es decir, se brinda por un número limitado de sesiones, independientemente de los casos y de las necesidades específicas de las personas en condición de desplazamiento, por lo que se ignoran las diferencias y necesidades de las víctimas.



Las instituciones estatales que pueden ayudarte si llegas a tener la necesidad de desplazarte son:



Brindan ayuda psicológica, asesoría jurídica y toma de denuncias.



Brindan ayuda psicológica, asesoría jurídica y toma de denuncias.



Toma de denuncias.



Brindan protección y resguardo y toma de denuncias.



Brindan protección y resguardo, ayuda psicológica y médica.



relación estado y víctimas

Muchas personas víctimas de desplazamiento desconocen sobre las instituciones que pueden darles apoyo y el tipo de servicios que brindan, además de tener miedo y desconfianza, ya que temen que sus denuncias sean desestimadas o minimizadas.

Las instituciones estatales actúan de manera desarticulada, lo que obliga a las víctimas de desplazamiento forzado a buscar ayuda de institución en institución, lo que termina por generar una revictimización y mayor angustia en las víctimas, y ante la incapacidad de las instituciones del Estado, las víctimas terminan siendo remitidas a redes de apoyo es decir familiares y amigos u organizaciones sociales.



Organizaciones de la sociedad civil: Una ayuda incondicional

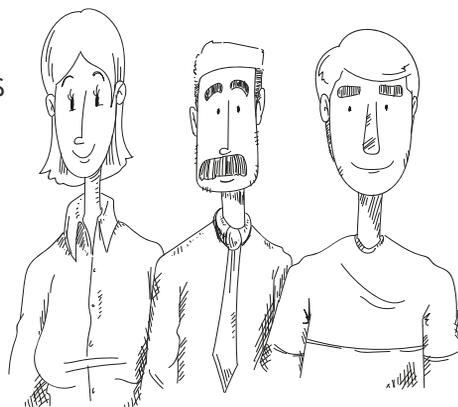
Las primeras en responder a la problemática del desplazamiento forzado interno fueron las organizaciones de la sociedad civil, que desde un inicio han brindado apoyo a las víctimas de desplazamiento, para ello, varias organizaciones han establecido convenios bilaterales con instituciones estatales con el fin de identificar, registrar y remitir casos de personas víctimas de desplazamiento forzado interno.



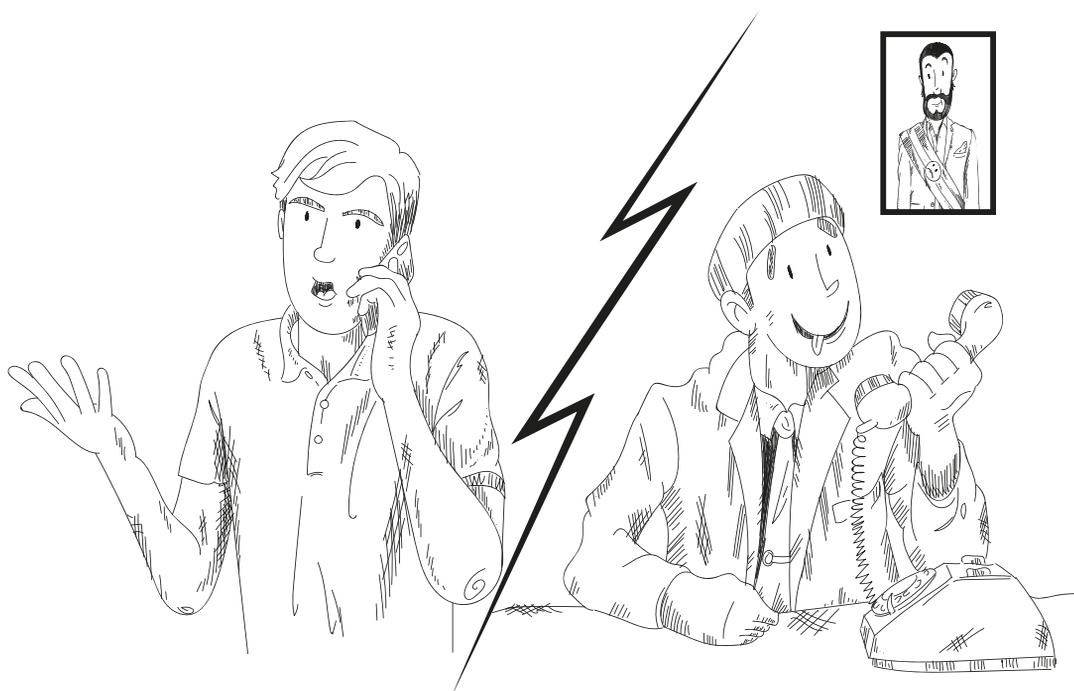
El apoyo brindado por las organizaciones de la sociedad civil puede ser por la solicitud de un servicio en particular, como resguardo en albergues, ayudas económicas, de atención y protección en todas sus dimensiones.

Con el objetivo de establecer estrategias más integrales de abordaje, las organizaciones de la sociedad civil han buscado formalizar los mecanismos de cooperación y articulación entre ellas.

Existen 3 agrupaciones importantes de organismos de sociedad civil: la Mesa de Sociedad Civil contra el desplazamiento forzado por violencia, el Sistema Regional de Monitoreo de Desplazamiento Forzado y el Grupo de Protección, que ha sido establecido por ACNUR.



Actualmente, la comunicación entre las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil se ha visto disminuida por el hermetismo gubernamental, lo que impacta en las posibilidades de incidir en la mejora de las políticas públicas para abordar el fenómeno.





redes de apoyo

Las redes de apoyo son una fuente de recursos materiales, emocionales y psicológicos que ayudan a las víctimas de desplazamiento forzado a hacer frente a su situación; en su mayoría estas redes están conformadas por amigos y familiares. Aunque es una respuesta inmediata al problema, esta implica riesgos, tanto para las personas afectadas como para quienes brindan el apoyo, también puede degenerar en otra clase de conflictos, especialmente cuando la familia o amistad que resguarda a las víctimas también tiene condiciones socioeconómicas limitadas.

Las redes de apoyo tienen un rol importante para las personas en situación de desplazamiento, pero las redes de apoyo no pueden y no deben sustituir las obligaciones de atención y protección del Estado, ya que las personas en situación de desplazamiento han sufrido una violación a sus derechos y el Estado debe garantizar su restitución.



Las redes de apoyo de las víctimas, son en buena parte, la respuesta de solidaridad más importante que deja en evidencia la necesidad de apostar por la reconstrucción del tejido social desde valores de inclusión, respeto y empatía.



hallazgos fundamentales

1

Aunque el fenómeno de desplazamiento puedes estar mostrando una mejora, las causas que lo generan, vinculadas primordialmente al dominio de las pandillas en casi la totalidad del territorio salvadoreño, siguen intactas y sin inmutarse.

2

Las instituciones siguen siendo incapaces de garantizar la seguridad y la vida para las personas, que ante este escenario, deciden huir por su vida y la de sus seres queridos.

3

Los tipos de desplazamientos identificados son:

- a) Quienes huyen o se desplazan luego de una serie de amenazas o hechos de violencia.
- b) Quienes sufren un hecho de violencia lo suficientemente significativo para obligarlas a desplazarse de forma inmediata.
- c) Quienes han identificado condiciones de riesgo, no así hechos de violencia directa, pero deciden desplazarse para prevenir una posible agresión.

4

Las violencias NUNCA afectan igual a todas las poblaciones.

5

Las afectaciones principales que se observan en las personas desplazadas, pueden clasificarse en:

- a) Afectaciones a la salud
- b) Afectaciones económicas
- c) Afectaciones educativas
- d) Afectaciones interpersonales

6

Las afectaciones, ocurren en condiciones espacio- temporales donde pueden llegar a desplazarse en diversas ocasiones hasta lograr cierta estabilidad.

7

Las personas víctimas de desplazamiento adoptan diversas estrategias de afrontamiento que les permiten hacer frente a la situación y sus consecuencias.



8

Los tipos de estrategias de afrontamiento son:

- a) Emocionales y psicológicas, tales como perspectiva positiva del futuro y buscar consuelo en sus creencias religiosas.
- b) De seguridad personal, tales como el confinamiento en sus hogares y el desplazamiento constante.

9

La capacidad estatal de dar atención y garantizar protección a las víctimas de desplazamiento son mínimas y limitadas

10

El dominio de las pandillas en los territorios, quienes son las principales responsables de la violencia que genera el desplazamiento, es clave para modificar las condiciones de respuesta del Estado antes las víctimas.

Los pocos servicios con los que se cuenta para dar atención a las víctimas, actúan de manera desarticulada, provocando un desgaste mayor en las víctima, ya que tienen que ser las víctimas quienes gestionen los mismos, exponiéndose de manera constante a la revictimización.

11

12

Aunque se cuenta con un marco normativo para la implementación de acciones de respuesta al fenómeno, las prioridades estatales han estado en la atención de la pandemia por COVID-19.

La dependencia económica del Estado hacia la cooperación internacional en el tema de atención y protección a víctimas de violencia, evidencia el poco compromiso político por atender la problemática

13



14

Las organizaciones de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales, han tenido un papel clave en la caracterización del fenómeno, la afectación hacia las víctimas y la generación de propuestas para el abordaje de la problemática desde las obligaciones estatales.

Las organizaciones de la sociedad civil, han articulado sus esfuerzos entre ellas y el Estado, buscando también incidir en la mejora de la respuesta estatal.

15

16

Las redes de apoyo de las víctimas son, en buena parte, la respuesta de solidaridad más importante que deja en evidencia la necesidad de apostar por la reconstrucción del tejido social desde valores de inclusión, respeto y empatía.



bibliografía

Flick, U. (2014). *An introduction to qualitative research*. London: Sage.

Gururaja, S. (2000). Gender dimensions of displacement. *Forced Migration Review (Gender and displacement)* (9), 13-16.

UN Human Rights Council. (2018). Report of the Special Rapporteur on the human rights of internally displaced persons on her visit to El Salvador. A/HRC/38/39/Add.1. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/G1811664.pdf>. Zugegriffen: 17. April 2020.

IDMC, Sardiza Miranda, Á.; Calvo Valderrama, A. & Kissenkoetter, M. (Mitarbeiter). (2019). *Painting the full picture. Persistent data gaps on internal displacement associated with violence in El Salvador, Guatemala and Honduras*, Internal Displacement Monitoring Centre. https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/ntca_persisting_data_gaps.pdf. Zugegriffen: 6. April 2020.

IDMC. (2020a). *El Salvador. Displacement associated with Conflict and Violence. Figure Analysis. GRID 2020*, Internal Displacement Monitoring Centre. https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/2020-04/GRID%202020%20E2%80%93%20Conflict%20Figure%20Analysis%20E2%80%93%20EL%20SALVADOR_0.pdf.

IDMC. (2020b). *Global Report on Internal Displacement. (GRID 2020)*, Internal Displacement Monitoring Centre. <https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2020-IDMC-GRID.pdf>. Zugegriffen: 12. Januar 2021.

Imbusch, P., Misse, M. & Carrión, F. (2011). Violence Research in Latin America and the Caribbean. A Literature Review. *International Journal of Conflict and Violence (IJCV)* 5 (1), 87-154.

Krug, E. G., Mercy, J. A., Dahlberg, L. L. & Zwi, A. B. (2003). *El informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington D.C.: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.



Martínez, C.; Martínez, Ó.; Arauz, S. & Lemus, E. (2020). Gobierno de Bukele lleva un año negociando con la MS-13 reducción de homicidios y apoyo electoral, El Faro, Disponible en: https://elfaro.net/es/202009/el_salvador/24781/Gobierno-de-Bukele-lleva-un-a%C3%B1o-negociando-con-la-MS-13-reducci%C3%B3n-de-homicidios-y-apoyo-electoral.htm, consultado el 18 de mayo de 2021.

MCDF. (2019). Lo que El Salvador NO Reconoce. Informe de las Organizaciones de la Sociedad Civil sobre los Casos de Desplazamiento Forzado por Violencia, Mesa de Sociedad Civil Contra el Desplazamiento Forzado a Causa de la Violencia en El Salvador. <https://arpas.org.sv/wp-content/uploads/2019/07/Lo-que-El-Salvador-NO-reconoce-2.pdf>. Zugegriffen: 6. April 2020.

MJSP. (2018). Profiling study on internal mobility due to violence in El Salvador. Final Report., Ministry of Justice and Security Public. <https://www.jips.org/uploads/2018/03/El-Salvador-profiling-report-EN.pdf>. Zugegriffen: 19. Januar 2020.

Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución: 48/104, Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>. Zugegriffen: 12. Januar 2021.

Naciones Unidas. (1998). Informe del Representante del Secretario General Francis M. Deng. Principios rectores de los desplazamientos internos. UN doc. E/CN.4/1998/53/Add.2, Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022>. Zugegriffen: 12. Januar 2021.

Ocampo González, M. (2015). Sexual violence as a push factor in forced displacement. In Corporación Universitaria Lasallista (Hrsg.), Educación, inclusión y posconflicto (Serie Derecho y Vida, S. 199-2015). Itagüí: Editorial Lasallista.

OMS. (2020). Género, Organización Mundial de la Salud, disponible en: <https://www.who.int/topics/gender/es/>. Zugegriffen: 12. Januar 2021.

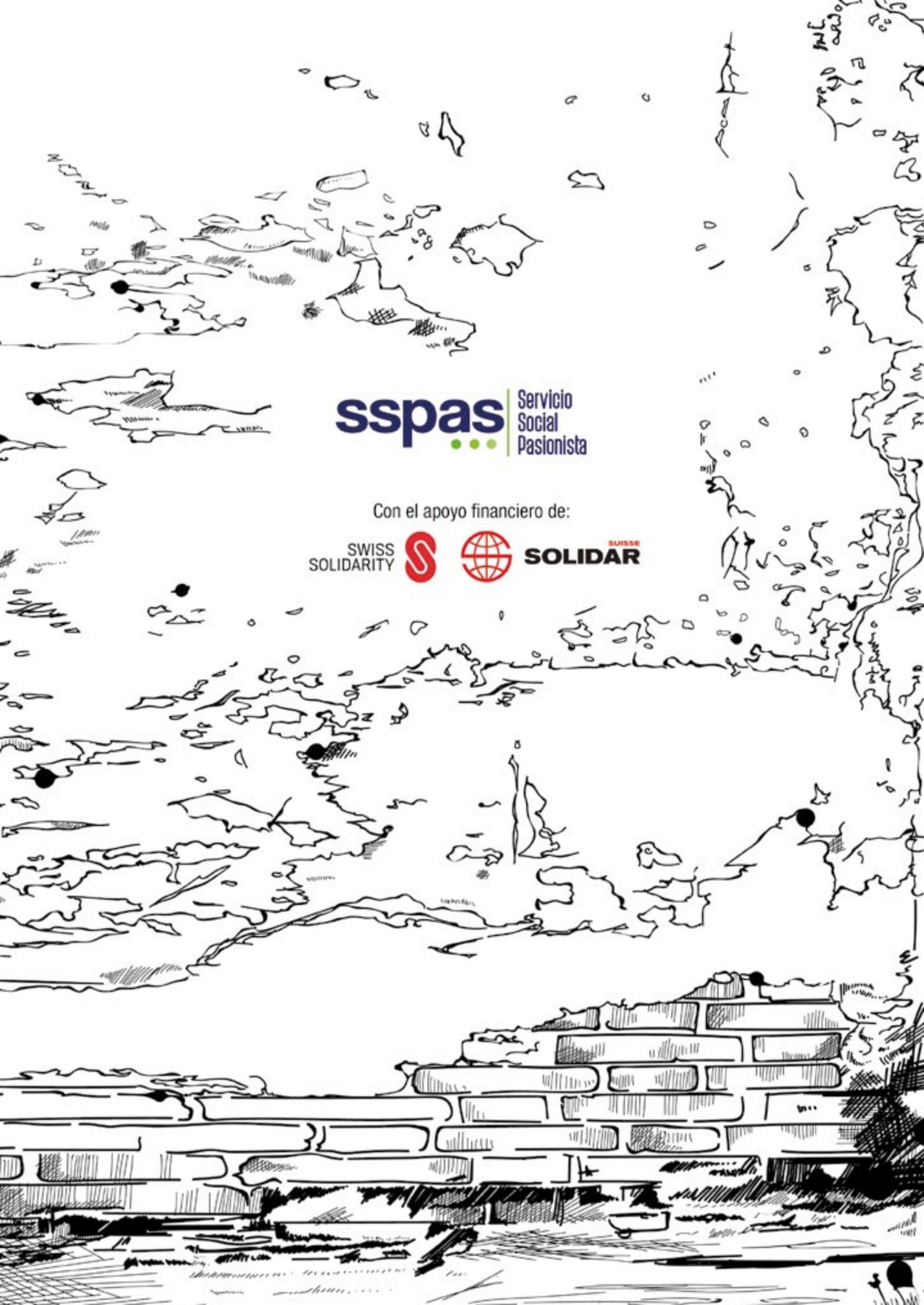


oudh. (2021). Informe Anual 2020. El Estado de los Derechos Humanos en El Salvador, Observatorio Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”.

Seelke, C. R. (2020). El Salvador: Background and U.S. Relations, Congressional Research Service. <https://fas.org/sgp/crs/row/R43616.pdf>. Zugegriffen: 7. Dezember 2020.

Tronto, J. (2017). There is an alternative: homines curans and the limits of neoliberalism. *International Journal of Care and Caring* 1 (1), 27-43. doi:10.1332/239788217X14866281687583

Wharton, A. S. (2005). *The sociology of gender. An introduction to theory and research*. Malden: Blackwell Publishing.



sspas | Servicio
Social
Pasionista

Con el apoyo financiero de:

SWISS SOLIDARITY   SOLIDAR 